

RESUMEN

(en pesos)

INGRESOS	745.636.911
EGRESOS	(1.343.890.870)
OPERATIVOS	(1.339.952.498)
OPERACIONES FINANCIERAS	-
INVERSIONES	(3.938.371)
RESULTADO PRIMARIO	(598.253.959)
FINANCIAMIENTO	616.000.000
VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS	(17.746.041)

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 de diciembre de 2022
 Partidas presupuestales aprobadas según Decreto 457/021, del 29 de diciembre de 2021
 Adecuaciones de precios según RD 0183/22 y 0339/22; Trasposiciones según RD 0310/022

R E C U R S O S (en pesos)

Grupo	Concepto	Presupuesto Asignado	Adecuación	Modificación	Presupuesto (a valores dic-22)	Ejecutado	Diferencia	% Ejecutado
I.-	RECURSOS	1.465.157.588	65.740.161	-	1.530.897.749	1.361.636.911	(169.260.838)	88,9%
I.-1	INGRESOS	676.858.310	65.740.161	-	742.598.471	745.636.911	3.038.440	100,4%
	Ingresos del Giro	675.699.515	65.612.527	-	741.312.042	743.824.927	2.512.885	100,3%
	Gestion Fideicomisos MEF	550.000.000	60.579.016	-	610.579.016	616.754.458	6.175.442	101,0%
	Ingresos MVOTMA	80.000.000	-	-	80.000.000	80.000.000	-	100,0%
	Hon. administración Cart. 530	40.277.233	4.436.282	-	44.713.515	40.613.868	(4.099.647)	90,8%
	Comisiones FGCH	2.089.454	230.140	-	2.319.594	2.330.939	11.345	100,5%
	Otras Comisiones	3.332.827	367.089	-	3.699.917	4.125.662	425.745	112%
I.-2	Ingresos Ajenos al Giro	1.158.795	127.634	-	1.286.429	1.811.984	525.555	141%
	Ingresos diversos	1.158.795	127.634	-	1.286.429	1.811.984	525.555	141%
I.-3	FINANCIAMIENTO	788.299.278	-	-	788.299.278	616.000.000	(172.299.278)	78,1%
	Aportes Rentas Generales	788.299.278	-	-	788.299.278	616.000.000	(172.299.278)	78,1%

EGRESOS (en pesos)

Grupo	Concepto	Presupuesto			Presupuesto (a valores dic/22)	Ejecutado	Diferencia	% Ejecutado
		Asignado	Adecuación	Trasposiciones				
EGRESOS		1.465.157.587	144.889.149	-	1.610.046.736	1.343.890.870	266.155.866	83,47%
0 SERVICIOS PERSONALES		1.160.879.574	83.673.044	-	1.244.552.618	989.393.876	255.158.742	79,50%
01 Retribuciones de Cargos Permanentes		569.469.330	42.046.561	-	611.515.891	469.404.899	142.110.991	76,76%
011000	Funcionarios escalafón ANV	227.401.542	18.511.158	-	245.912.700	207.774.353	38.138.347	84,49%
011001	Directorio	4.431.228	360.715	-	4.791.943	4.791.966	(23)	100,00%
011002	Funcionarios escalafón Ley 18125	336.110.184	23.050.436	-	359.160.620	255.187.962	103.972.658	71,05%
015000	Gastos de Representacion Directorio c/aportes	1.526.376	124.252	-	1.650.628	1.650.618	10	100,00%
02 RETRIB. PERSONAL CONTRATADO PERMANENTE		3.913.721	318.588	-	4.232.309	-	4.232.309	0,00%
021000	Sueldos Basicos de Contratos Función Pública	3.913.721	318.588	-	4.232.309	-	4.232.309	0,00%
04 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		154.300.146	10.266.101	(6.646.363)	157.919.884	147.214.280	10.705.604	93,22%
041002	Progresivo - Funcionarios Ley 18125	1.933.732	132.615	-	2.066.347	1.354.943	711.404	65,57%
041009	Retribución a la Persona - Funcionarios Ley 18.125	24.476.102	1.699.429	2.085.751	28.261.282	28.553.306	(292.024)	101,03%
042010	Por tareas especializadas - Funcionarios Ley 18125	2.910.920	201.886	225.487	3.338.293	3.285.029	53.264	98,40%
042033	Por tareas que impliquen cambio de residencia habitual	212.936	17.334	-	230.270	83.339	146.931	36,19%
042034	Por funciones distintas al cargo - Funcionarios Ley 18125	1.881.132	129.008	-	2.010.140	1.818.245	191.895	90,45%
042094	Egresados Cursos Formacion Altos Ejecutivos (ONSC) - Func. L. 18125	214.006	14.677	-	228.683	-	228.683	0,00%
042148	Contadores delegados del TCR	546.345	44.474	-	590.819	563.832	26.987	95,43%
042158	Otras compensaciones - Funcionarios Ley 18125	594.314	58.701	1.794.317	2.447.332	2.457.432	(10.100)	100,41%
043001	Productividad Ley 16127 - Funcionarios Ley 18125	1.746.581	119.781	-	1.866.362	798.961	1.067.401	42,81%
043002	Sistema de remuneración por cumplimiento de metas (SRCM)	43.161.942	2.503.393	(9.700.000)	35.965.335	35.525.770	439.565	98,78%
043005	SRV - Func. Escalafón ANV	16.886.252	1.193.790	(300.000)	17.780.042	17.669.946	110.096	99,38%
044000	Prima por Antigüedad - Funcionarios escalafón ANV	927.745	78.836	331.436	1.338.017	1.340.756	(2.739)	100,20%
044001	Prima por Antigüedad - Directores	16.707	1.360	-	18.067	13.596	4.471	75,25%
044002	Pirna por Antigüedad - Funcionarios L. 18125	39.202.843	2.618.531	(7.000.000)	34.821.374	32.880.247	1.941.127	94,43%
044003	Prima por Antigüedad - Contratados - Función Pública	15.597	1.270	-	16.867	-	16.867	0,00%
045005	Quebrantos de Caja - Funcionarios L. 18125	7.938.476	544.421	-	8.482.897	6.410.915	2.071.982	75,57%
045006	Quebrantos de caja escalafon ANV	701.045	57.468	40.127	798.640	755.497	43.143	94,60%
045013	Complemento Salarial Ex. Func. BLCO - Func. Ley 18125	2.974.165	203.968	-	3.178.133	1.281.000	1.897.133	40,31%
046002	Asignacion de Funciones - Funcionarios L. 18125	4.797.381	329.004	-	5.126.385	2.914.773	2.211.612	56,86%
046003	Asignacion de Funciones - Funcionarios Escalafón ANV	3.161.925	316.155	5.876.519	9.354.599	9.506.693	(152.094)	101,63%
05 RETRIBUCIONES DIVERSAS ESPECIALES		126.058.559	9.155.020	7.766.701	142.980.280	106.989.261	35.991.019	74,83%
052001	Trabajo Nocturno	242.483	16.725	9.541	268.749	266.970	1.779	99,34%
053000	Licencia generada y no gozada	27.459.134	1.883.147	-	29.342.281	16.419.079	12.923.202	55,96%
054000	Partida Directores art. 23 Ley 17556	6.091.330	495.852	-	6.587.182	5.457.735	1.129.447	82,85%
057001	Becas de trabajo y Pasantias	6.183.469	574.563	7.121.032	13.879.064	13.183.257	695.807	94,99%
058004	Horas Extra - Funcionarios Ley 18125	4.867.881	333.839	-	5.201.720	1.421.662	3.780.058	27,33%
058005	Horas Extra - Funcionarios escalafón ANV	309.348	25.180	-	334.528	377.124	(42.596)	112,73%
059000	Sueldo Anual Complementario - Funcionarios escalafón ANV	19.448.513	1.583.167	-	21.031.680	19.477.290	1.554.390	92,61%
059001	Sueldo Anual Complementario - Directores	724.704	58.993	-	783.697	465.886	317.811	59,45%
059002	Sueldo Anual Complementario - Funcionarios Ley 18125	59.779.258	4.099.662	-	63.878.920	48.787.725	15.091.195	76,38%
059004	Sueldo Anual Complementario -Contratos Función Pública	437.150	35.585	-	472.735	-	472.735	0,00%

EGRESOS (en pesos)

Grupo	Concepto	Presupuesto			Presupuesto			
		Asignado	Adecuación	Trasposiciones	(a valores dic/22)	Ejecutado	Diferencia	% Ejecutado
059006	Sueldo Anual Complementario - Becarios y Pasantes	515.289	48.307	636.128	1.199.724	1.132.533	67.191	94,40%
06	BENEFICIOS AL PERSONAL	87.396.344	6.380.568	232.786	94.009.698	76.382.888	17.626.810	81,25%
063000	Salario Vacacional - Funcionarios Ley 18125	44.065.947	3.022.043	-	47.087.990	36.071.950	11.016.040	76,61%
064000	Contribuciones por asistencia médica - Funcionarios Ley 18125	10.202.678	699.700	-	10.902.378	9.714.051	1.188.327	89,10%
064009	Reintegro Lentes - Funcionarios Ley 18125	2.735.207	187.580	-	2.922.787	1.966.619	956.168	67,29%
067001	Prima por alimentación - Funcionarios escalafón ANV	27.962.419	2.276.224	-	30.238.643	26.432.201	3.806.442	87,41%
069003	Reintegro de boletos	158.466	12.900	-	171.366	64.396	106.970	37,58%
069004	Reintegro de Guardería - Funcionarios Esc. ANV	1.560.000	126.989	-	1.686.989	1.099.996	586.993	65,20%
069005	Reintegro de Guardería - Funcionarios Ley 18125	257.759	17.868	19.058	294.685	311.345	(16.660)	105,65%
069006	Aporte Personal s/reintegro Guardería - Funcionarios Esc. ANV	312.000	27.430	203.239	542.669	550.969	(8.300)	101,53%
069007	Aporte Personal s/reintegro Guardería - Funcionarios Ley 18125	141.868	9.834	10.489	162.191	171.361	(9.170)	105,65%
07	BENEFICIOS FAMILIARES	4.461.491	327.969	12.865	4.802.325	3.399.999	1.402.326	70,80%
071000	Prima por Matrimonio	28.913	2.354	-	31.267	11.734	19.533	37,53%
072000	Hogar Constituido - Funcionarios escalafón ANV	1.438.763	117.120	-	1.555.883	1.111.040	444.843	71,41%
072001	Hogar Constituido - Directores	29.677	2.544	12.865	45.086	44.640	446	99,01%
072002	Hogar Constituido - Funcionarios Ley 18125	2.726.765	187.002	-	2.913.767	2.139.000	774.767	73,41%
072004	Hogar Constituido - Contratos Función Pública	42.736	3.479	-	46.215	-	46.215	0,00%
073000	Prima por Nacimiento	57.826	4.707	-	62.533	41.585	20.948	66,50%
074000	Prestaciones por Hijo Presupuestados	107.667	8.764	-	116.431	52.000	64.431	44,66%
074002	Prestaciones por Hijo - Funcionarios Ley 18125	29.144	1.999	-	31.143	-	31.143	0,00%
08	CARGAS LEGALES SOBRE SERVICIOS PERSONALES	209.466.651	14.766.173	4.749.764	228.982.588	186.002.549	42.980.039	81,23%
081000	Funcionarios escalafón ANV	14.337.163	1.197.666	3.057.825	18.592.654	19.084.911	(492.257)	102,65%
081001	Directores	499.607	40.669	-	540.276	457.257	83.019	84,63%
081002	Funcionarios Ley 18125	148.939.544	10.190.649	(2.362.507)	156.767.686	121.930.937	34.836.749	77,78%
081004	Contratos Función Pública	436.750	35.553	-	472.303	-	472.303	0,00%
081006	Becarios y Pasantes	341.215	35.028	725.197	1.101.440	1.103.042	(1.602)	100,15%
082000	Fondo Nacional de Vivienda - Func. Escalafón ANV	1.940.451	162.317	435.811	2.538.579	2.587.058	(48.479)	101,91%
082001	Fondo Nacional de Vivienda - Directores	67.360	5.483	-	72.843	69.221	3.622	95,03%
082002	Fondo Nacional de Vivienda - Func. Escalafón L. 18125	5.813.042	398.658	-	6.211.700	4.847.026	1.364.674	78,03%
082004	Fondo Nacional de Vivienda - Contratos de función pública	59.494	4.843	-	64.337	-	64.337	0,00%
082006	Fondo Nacional de Vivienda - Becarios y pasantes	35.445	3.960	107.474	146.879	147.087	(208)	100,14%
087000	FONASA - Funcionarios Escalafón ANV	8.987.413	755.058	2.345.550	12.088.021	12.019.663	68.358	99,43%
087001	FONASA - Directorio	333.879	27.179	-	361.058	281.543	79.515	77,98%
087002	FONASA - Funcionarios Escalafón L. 18125	27.150.020	1.861.948	-	29.011.968	22.796.127	6.215.841	78,57%
087004	FONASA - Contratos Función Pública	294.886	24.005	-	318.891	-	318.891	0,00%
087006	FONASA - Becarios y pasantes	230.382	23.158	440.414	693.954	678.677	15.277	97,80%
09	OTRAS RETRIBUCIONES	5.813.332	412.065	(6.115.753)	109.644	-	109.644	0,00%
092000	Partida global a redistribuir	4.441.756	314.014	(4.755.770)	-	-	-	-
099000	Prev. p/eventuales ajustes por reestructura	1.371.576	98.051	(1.359.983)	109.644	-	109.644	0,00%
1	BIENES DE CONSUMO	5.888.456	648.577	0	6.537.033	8.419.255	(1.882.222)	128,79%

EGRESOS (en pesos)

Grupo	Concepto	Presupuesto			Presupuesto (a valores dic/22)	Ejecutado	Diferencia	% Ejecutado
		Asignado	Adecuación	Trasposiciones				
11-110-000	Productos alimenticios, agropecuarios	472.282	48.394	(150.440)	370.235	309.988	60.247	83,73%
12-120-000	Productos textiles, prendas de vestir, y art. de cuero	656.791	72.341	-	729.132	1.055.378	(326.246)	144,74%
13-130-000	Productos de Papel, libros e impresos	1.138.867	116.697	(362.774)	892.790	572.076	320.714	64,08%
14-140-000	Productos energeticos	321.521	32.946	(102.417)	252.050	89.760	162.290	35,61%
15-150-000	Productos químicos derivados del petróleo	308.066	33.932	-	341.998	2.153.982	(1.811.984)	629,82%
16-160-000	Productos minerales	86.732	9.553	-	96.285	31.262	65.023	32,47%
17-170-000	Productos metálicos	77.781	13.103	188.258	279.143	206.611	72.532	74,02%
19-190-000	Otros bienes de consumo	2.826.416	321.610	427.373	3.575.399	4.000.198	(424.799)	111,88%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	287.896.709	58.387.710	-	346.284.419	342.139.367	4.145.052	98,80%
21-210-000	Servicios básicos	17.677.186	1.947.030	-	19.624.216	22.124.290	(2.500.074)	112,74%
22-220-000	Publicidad, impresiones y encuadernaciones	14.132.267	1.556.580	-	15.688.847	5.365.485	10.323.362	34,20%
23-230-000	Pasajes,viáticos, y otros gastos	6.369.916	701.606	-	7.071.521	8.070.192	(998.671)	114,12%
24-240-000	Transporte de carga, servicios complem.	1.870.412	206.014	-	2.076.426	1.793.005	283.421	86,35%
25-250-000	Arrendamientos	12.083.988	1.330.975	-	13.414.963	14.021.156	(606.193)	104,52%
26-260-000	Tributos, seguros, y comisiones	30.222.669	30.006.546	-	60.229.216	51.459.960	8.769.256	85,44%
27-270-000	Servicios para mantenimiento, otras reparaciones y limpieza	24.319.402	2.678.628	-	26.998.030	28.534.146	(1.536.116)	105,69%
28-280-000	Servicios técnicos, profesionales y artísticos	140.318.801	15.455.227	-	155.774.028	166.274.392	(10.500.364)	106,74%
29-290-000	Otros servicios profesionales	40.902.068	4.505.104	-	45.407.171	44.496.741	910.430	97,99%
3	BIENES DE USO	3.614.103	398.071	-	4.012.174	3.938.371	73.802	98,16%
32-320-000	Maquinas, mobiliario y equipos de oficina	1.896.890	208.930	-	2.105.820	2.247.254	(141.434)	106,72%
35-350-000	Equipos de transporte, tracción, etc	-	0	-	-	-	-	-
37-370-000	Tierras, edificios y otros bienes preexistentes	-	0	-	-	-	-	-
38-380-000	Construcciones, mejoras y reparaciones mayores	1.717.213	189.140	-	1.906.353	1.691.117	215.236	88,71%
39-390-000	Otros bienes de uso	-	0	-	-	-	-	-
5	TRANSFERENCIAS	-	-	-	-	-	-	-
57-575-001	Subsidio Ley 15.900 - ex directores	-	-	-	-	-	-	-
7	GASTOS NO CLASIFICADOS	6.878.745	1.781.747	-	8.660.492	-	8.660.492	0,00%
71-711-000	Sentencias judiciales	2.554.695	1.305.480	-	3.860.175	-	3.860.175	0,00%
71-713-000	Acontecimientos imprevistos	261.424	28.795	-	290.219	-	290.219	0,00%
71-741-000	Refuerzo Grupos de Funcionamiento	4.062.626	447.472	-	4.510.099	-	4.510.099	0,00%



DICTAMEN SOBRE EL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado el Balance de Ejecución Presupuestal de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV) por el ejercicio finalizado el 31/12/2022, los Anexos y las notas explicativas a dicho estado.

En opinión del Tribunal de Cuentas, el estado referido precedentemente presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestal de la ANV correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2022, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF, en el Presupuesto vigente para el ejercicio 2022 y en la Ordenanza N° 92 de fecha 26/12/2018 del Tribunal de Cuentas.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente y sin que afecte la opinión sobre el Balance de Ejecución Presupuestal, en el curso de la auditoría se han constatado los siguientes incumplimientos:

- Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República (Intervención preventiva de gastos y pagos)
- Artículos 4 y 5 de la Ley N° 16.104 de 02/02/1990 (Regulación de licencias de los funcionarios públicos)
- Artículo 49 Ley N° 18.651 de 19/02/2010 y Artículo 2 del Decreto N° 79/014 de 28/03/2014 (Protección integral de personas con discapacidad)
- Artículo 765 de la Ley N° 19.355 de 19/12/2015 y Artículo 3 del Decreto N° 159/002 de 30/04/2002 (Horas extras)
- Artículo 38 numeral 16 literal d) del Decreto N° 232/10 de 02/08/2010 (Derecho de acceso a la información pública)
- Artículo 38 TOCAF (Arrendamientos de obra)
- Artículo 84 TOCAF (Inventario General de Bienes del Estado)
- Artículo 190 Ley N° 19.438 de 14/10/2016 (Publicación de estados financieros en AIN)



Por otra parte, en el transcurso del ejercicio el Organismo no cumplió con los artículos 15, 33 y 38 del TOCAF, lo que fue observado por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría del Balance de Ejecución Presupuestal. Este Tribunal es independiente de la ANV y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad del Directorio en relación con el Balance de Ejecución Presupuestal

El Directorio de la ANV es responsable por la preparación y presentación razonable del Balance de Ejecución Presupuestal de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF, en el Presupuesto vigente para el ejercicio 2022 y en la Ordenanza N° 92 de fecha 26/12/2018 del Tribunal de Cuentas, y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación del Balance de Ejecución Presupuestal libre de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

El Directorio es responsable de supervisar el proceso de preparación del Balance de Ejecución Presupuestal de la ANV.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría del Balance de Ejecución Presupuestal

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que el Balance de Ejecución Presupuestal en su conjunto está libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de



auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base del estado.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en el Balance de Ejecución Presupuestal, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido del estado, incluyendo las revelaciones y si el estado representa las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Directorio en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las



deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Informe de cumplimiento de la normativa aplicable

Respecto a los incumplimientos mencionados en el párrafo Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable corresponde señalar lo siguiente:

- No se dio cumplimiento al artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República al disponer de un gasto por un total de \$ 44.552.048,00, una vez finalizada en el mes de marzo 2022 la segunda y última prórroga de la Licitación N°1/2016, sin ponerlo a consideración del Tribunal de Cuentas. Dicho gasto corresponde a las contrataciones de las empresas Sonda Uruguay S.A. y Tenvia S.A por \$ 42.446.768 y \$ 2.105.280 respectivamente.
- No se dio cumplimiento con los artículos 4 y 5 de la Ley N° 16.104 de fecha 02/02/1990 debido a que continúan existiendo casos de funcionarios incorporados del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) mediante la Ley N° 18.125 de fecha 27/04/2007, que disponen de más de sesenta días de licencia acumulada.
- No se dio cumplimiento en los llamados de personal realizados por la ANV, con lo establecido al respecto por el artículo 49 de la Ley N° 18.651 de 19/02/2010 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 79/014 de fecha 28/03/2014, al no haberse contemplado el ingreso de personas con discapacidad.
- No se dio cumplimiento al artículo 765 de la Ley N° 19.355 de 19/12/2015 y artículo 3° del Decreto N° 159/02 de fecha 30/04/2002, que establecen que las horas extras se compensaran exclusivamente con horas y días libres de descanso. Las mismas son abonadas en su mayoría, no existiendo Resolución fundada del Directorio de que las horas efectivamente pagas no pueden ser compensadas con horas y días libres de descanso.
- No se dio cumplimiento al artículo 38 del TOCAF al utilizar los servicios profesionales de supernumerarios por un monto de \$ 27.328.242,



pagándoles por asunto requerido, configurándose en consecuencia arrendamientos de obra sin contrato vigente.

- No se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 numeral 16 literal d) del Decreto N° 232/2010 de fecha 02/08/2010, dado que no se ha publicado el Dictamen de Auditoría de las ejecuciones presupuestales.
- No se cumplió con el artículo 84 del TOCAF dado que la ANV no cuenta con un inventario valuado de su Propiedad, Planta y Equipo.
- No se realizó la publicación de los estados financieros en AIN de acuerdo a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 19.438.

Montevideo, 09 de octubre de 2023



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General